

## CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, convoca a las Señoras y Señores Concejales a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal a realizarse en el salón máximo del GAD Municipal, el día **miércoles 29 de Diciembre de 2021, a las 13h30**, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento, análisis y resolución, sobre la aprobación del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta por 1.773.100,00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinados a financiar el proyecto “ **Adquisición del equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura**”, con un plazo de siete años (7 años);
2. Resolución sobre la aprobación de la obligación presupuestaria para el servicio de crédito las partidas presupuestarias 56.02.01 denominada SECTOR PUBLICO FINANCIERO; y para el pago de Capital la partida 96.02.01 denominada AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO y de la contraparte la partida presupuestaria 8.4.01.05, denominada VEHÍCULOS;
3. Resolución sobre la autorización al señor Alcalde Ingeniero Rolando López Chavarrea, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;
4. Resolución sobre la autorización, el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente N° TR #47220007, denominada MUN.ANT.ANTE. que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los valores otorgados no han sido utilizados en los fines previstos, y/o, de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación, y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto , y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el contrato de financiamiento;
5. Resolución sobre la autorización al señor Alcalde Ingeniero Rolando López Chavarrea, para que suscriba el Oficio de Orden de Débito Automático al Banco Central del Ecuador, en caso de incumplimiento de sus obligaciones con el Banco;

6. Resolución sobre la autorización al señor Alcalde Ingeniero Rolando López Chavarrea, para que suscriba el Acta de Compromiso Antisoborno;
7. Conocimiento, análisis y resolución, sobre la aprobación del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta por 1.196.335,00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinados a financiar el proyecto “**Intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura**”, con un plazo de siete años (7 años);
8. Resolución sobre la aprobación de la obligación presupuestaria para el servicio de crédito las partidas presupuestarias 56.02.01 denominada SECTOR PUBLICO FINANCIERO; y para el pago de Capital la partida 96.02.01 denominada AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO y de la contraparte la partida presupuestaria 7.5.01.04 denominada URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO;
9. Resolución sobre la autorización al señor Alcalde Ingeniero Rolando López Chavarrea, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P;
10. Resolución sobre la autorización, el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente N° TR #47220007, denominada MUN.ANT.ANTE. que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los valores otorgados no han sido utilizados en los fines previstos, y/o, de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación, y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto , y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el contrato de financiamiento;
11. Resolución sobre la autorización al señor Alcalde Ingeniero Rolando López Chavarrea, para que suscriba el Oficio de Orden de Débito Automático al Banco Central del Ecuador, en caso de incumplimiento de sus obligaciones con el Banco;
12. Resolución sobre la autorización al señor Alcalde Ingeniero Rolando López Chavarrea, para que suscriba el Acta de Compromiso Antisoborno.

Abg. Mónica Carrera Vásquez  
**SECRETARIA DEL CONCEJO (E)**



G.A.D MUNICIPAL  
**ANTONIO ANTE**

28 de diciembre de 2021.

Ing. Catalina Yépez Calderón  
**VICEALCALDESA**

.....

Sr. Franklin Buitrón Lomas  
**CONCEJAL**

.....

Ing. Paulina Cadena Estévez  
**CONCEJALA**

.....

Arq. Jaime Villegas Játiva  
**CONCEJAL**

.....

Sr. José Luis Yamberla Cacuango  
**CONCEJAL**

.....

Abg. Diana Pineda  
**PROCURADORA SÍNDICA**

.....

Ec. Gerson Amaya Taboada  
**DIRECTOR FINANCIERO**

.....

Arq. Jaime Benítez  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

.....

Ing. Diego Jaramillo  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

.....